



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinte veintidós (2022)

De acuerdo a la audiencia realizada el día quince (15) de septiembre de 2022, se señala para continuar con la misma de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el día martes dieciocho (18) del mes de octubre del año 2022, a la hora de las 2:00 p.m.

DECRETO DE PRUEBAS

De la parte ejecutantes:

Documentales:

Téngase como tales las aportadas con la contestación de excepciones de la demanda ejecutiva de alimentos propuestas que sean conducentes, útiles y procedentes.

Testimoniales:

Cítese en la hora y día señalada anteriormente, a EDNA ROCIO NUÑEZ AGUDELO, LUCY FALLA, para que concurran ante este Despacho a fin de que deponga de todo aquello cuanto le conste en relación con los hechos materia de este proceso, en todos los aspectos que sean conducentes y procedentes para decidir en el presente asunto.

No solicito más pruebas.

INFORMACIÓN ESPECIAL

Teniendo en cuenta las medidas previstas por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria, social y demás, decretan como consecuencia de la pandemia generada por el COVID 19, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado N. 50001311000220210031100
Demandante: Angie Viviana Quimbayo Falla
Demandado: Jerson Yair Camargo Murcia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

recomienda contar con buena conexión a internet para el desarrollo de la misma garantizando que las condiciones sean las mejores.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA CECILIA INFANTE LUGO
JUEZA

J.P.G.R.

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado N. 50001311000220210031100
Demandante: Angie Viviana Quimbayo Falla
Demandado: Jerson Yair Camargo Murcia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7232b6b3139b82d7eb51eaff83288be1f535c74e2b2a39aa73334e021493b0ef**

Documento generado en 26/09/2022 01:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>